

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**NOMBRA TRANSITORIAMENTE A
DON.: CARLOS PEREZ SAN MARTIN**

N° INT.: 61

DOÑIHUE, 17.1.2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar Enfermero para desempeñarse en el Cesfam Doñihue.

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 374/87, del Ministerio de Salud.
2.- El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior.
3.- El Título I, Párrafo 1° , artículos 13 y 14 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO: 222

1.- Nómbrase a la persona individualizada , para servir el siguiente cargo .:

ESTABLECIMIENTO	: CESFAM MUNICIPAL DOÑIHUE
NOMBRE	: CARLOS REINALDO PEREZ SAN MARTIN
RUT	: 16.229.278-1
CARGO	: ENFERMERO
JORNADA SEMANAL	: 44 HORAS DE 08:00 A 16:48 HRS.
CALIDAD	: CONTRATA
NIVEL	: 15
CATEGORÍA	: B
DESDE	: 10.01.2012
HASTA	: 30.06.2012
SUELDO BASE	: 331.298.-
ASIG ATEN. PRIMARIA	: 331.298.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	: 14.338-

2.- Páguese la remuneración correspondiente, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y ARCHIVASE.



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO LETELIER MEZA
ALCALDE (S)

ELM/SSS/WCC/ESP/MZB

Distribución:

- Contraloría Regional (3)
- Of. De Partes Municipal
- Interesado
- Depto. De Salud Doñihue
- Dato. n° 222